

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 1718

CONCON, 02 AGO 2016

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- * Certificado de Disponibilidad N° 553 de fecha 26 de julio del año 2016.-
- * ORD. N° 283/2016 de fecha 26 de julio del año 2016, con autorización Alcaldía

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el trabajo extraordinario a compensar por la actividad plaza entretenida el día 23 de julio del año 2016 del cesfam de concon.

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
466	DAYNA FIGUEROA URIZAR	0	5
TOTAL DE HORAS		0	5



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- * DEPTO. DE SALUD
- * SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetavo	Observado	Revisado